

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°448-2022-VI-UCV**

Trujillo, 28 de diciembre de 2022

**VISTOS**, la Ley N°30220, el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, y el Informe N° 120-2022-DID UCV; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, en el componente IV.2 indicador 36, se contempla que la universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación y que los docentes deben estar registrados en el DINA, actualmente denominado CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, de fecha 31 de mayo de 2022 se aprueba el documento normativo del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, en cuyo texto se establecen las características principales del programa, así como el presupuesto, bases y requisitos para la presentación de proyectos, cronograma y otras disposiciones; con el objetivo de promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la Universidad César Vallejo mediante su participación de propuestas en Proyectos de Investigación Docente multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país, enmarcados en atención a las áreas de investigación de la UCV, líneas priorizadas y Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con las Líneas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante INFORME N° 120-2022-DID UCV, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Director de Investigación Docente, Mg. Eric Acuña Navarro, en atención a las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente remite a este Vicerrectorado, los proyectos aprobados, correspondientes a la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial, los cuales están acorde a las Líneas de Investigación de dicho programa académico, además ha sido validados por la Jefatura de Investigación Formativa y Docente de la filial Lima Norte, y han pasado por revisión de pares externos, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director de Investigación Docente, ha verificado que los investigadores peruanos de los proyectos presentados, tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;



Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación del cumplimiento de las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente, procede a emitir la correspondiente resolución;

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, año 2022, correspondientes a la **Escuela de Ingeniería Agroindustrial** de la Filial Lima Norte, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que los proyectos de investigación docente aprobados en el artículo precedente, iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Director de Investigación Docente elabore el Registro detallado consignando los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos proyectos debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR** a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Jorge Salas Ruiz  
Vicerrector de Investigación

c.c.archivo; Rectorado, VRA, VBU, VC, Direcciones Generales, Decano Ing/Arq., Director de Escuela Ing. Agroind., DID, JIFYD; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, GTH.

CÓDIGO	SEDE O FILIAL	CONDICIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTGACIÓN ESPECÍFICA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS (CO-INVESTIGADORES)
P-2022-170	LIMA NORTE	PREGRADO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	CARACTERIZACIÓN DE LEVADURAS EXTREMÓFILAS (PSICROTOLERANTES) AISLADAS DE PLANTAS ANDINAS Y SU POTENCIAL EN LA BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y BIORREMEDIACIÓN.	BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	EDWIN HUALPA CUTIPA	CELIA BERTHA VARGAS DE LA CRUZ
P-2022-171	LIMA NORTE	PREGRADO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	VALORIZACIÓN DE MICROORGANISMOS EXTREMÓFILOS (PSICRÓTROFOS Y PSICRÓFILOS) AISLADOS DE PLANTAS ANDINAS SILVESTRES Y SU POTENCIAL APLICACIÓN EN LA BIOTECNOLOGÍA	BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	EDWIN HUALPA CUTIPA	CELIA BERTHA VARGAS DE LA CRUZ

